

Resolución Jefatural

Lima, 31 MAR. 2017

VISTO:

La Hoja de Trámite (SGG) N° 808 de 17 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Despacho del Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, instruye a la Oficina General de Administración atender la Extinción de la Afectación en Uso del vehículo marca Mitsubishi de placa de rodaje EGV-557, solicitado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0493/RE, de 07 de abril de 2016, se aprobó la afectación en uso de dos (2) vehículos de propiedad de este ministerio, por el periodo de dos (2) años, en favor de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

Que, conforme consta en el Acta de Entrega - Recepción N° 013-2016-RE, suscrita por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales señora María Catalina Sánchez Valera, dando conformidad de la recepción de los vehículos, marca FAW de placa de rodaje EGV-557 y EGV-559, efectuándose en la misma fecha de suscripción, esto es, el 11 de abril de 2016;

Que, mediante Oficio N° 043-2017/APCI/DE, de 16 de marzo de 2017, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, requiere la extinción de la afectación del vehículo de placa de rodaje EGV-557, por la causal de renuncia a la afectación;

Que, mediante Informe Técnico N° 099-2017 PAT, de 29 de marzo de 2017, la Oficina de Control Patrimonial, luego de revisar la documentación correspondiente y considerando que el plazo de la afectación vence el 11 de abril de 2018, recomendó disponer la extinción de la mencionada afectación en uso por renuncia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 105° del Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley 29151 y sus modificaciones aprobadas con los Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA, y N° 013-2012-VIVIENDA, la afectación en uso se extingue, entre otros, por renuncia a la afectación, debiéndose expedir una resolución de la autoridad administrativa de la entidad que concedió la afectación en la que se declare expresamente la extinción;



0249

Resolución Jefatural

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Extinción de la Afectación en Uso del bien mueble patrimonial afectado en uso a favor de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, mediante la Resolución Jefatural N° 0493/RE, de 07 de abril de 2016, según el siguiente detalle:

Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO						Año	E	C. Contable	Acto de Disposición Propuesto	Causal de Alta	Tiempo de Permanencia
			Marca	Placa de Rodaje	Modelo	Color	Motor	Serie						
Camioneta	678250000062	066354	Mitsubishi	EGV 557	Outlander PHEV	Gris Titani o	4B11521 QP0742	JMYXDGG 2WFZ0001 56	2015	B	1503.0101	Extinción de la Afectación en Uso	Donación	2015

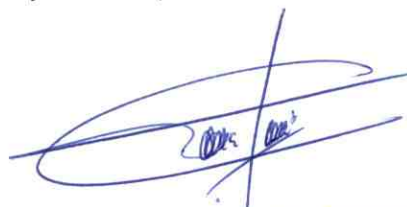
Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Control Patrimonial suscriba el Acta de Entrega Recepción del bien mueble patrimonial detallado en el artículo 1°, y recepcione dicho bien.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,




JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores